



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/1 D a I
1º de diciembre de 1998

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 20 b) del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.26/Rev.2 y Rev.2/Add.1, A/53/L.27 y Add.1, A/53/L.29 y Add.1, A/53/L.30/Rev.1 y Rev.1/Add.1, A/53/L.32 y Add.1 y A/53/L.36 y Add.1)*]

- 53/1. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones**

D

ASISTENCIA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE NICARAGUA:
SECUELAS DE LA GUERRA Y DE LOS DESASTRES NATURALES

La Asamblea General,

Recordando su resolución 45/15, de 20 de noviembre de 1990, relativa a la situación en Centroamérica, y las resoluciones 47/169, de 22 de diciembre de 1992, 48/8, de 22 de octubre de 1993, 49/16, de 17 de noviembre de 1994, 50/85, de 15 de diciembre de 1995, y 51/8, de 25 de octubre de 1996, relativas al tema titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales", en las que pidió a la comunidad internacional que continuara prestando apoyo a Nicaragua, tomando en cuenta las circunstancias excepcionales enfrentadas por ese país, y pidió al Secretario General que, en coordinación con las autoridades nicaragüenses, prestara la atención necesaria al proceso de consolidación de la paz,

Consciente de que, a pesar de la reducción y renegociación de la pesada carga de la deuda externa logradas con la colaboración de la comunidad internacional, Nicaragua continúa siendo un país altamente endeudado, lo que afecta negativamente las posibilidades para asegurar un desarrollo sostenible auténtico,

Reconociendo que, aunque se ha progresado en materia de conflictos de propiedad, aún queda mucho por hacer en la materia, y que la solución de este problema es factor de importancia para la consolidación de la paz y la democracia en Nicaragua,

Reconociendo también los intensos esfuerzos del Gobierno de Nicaragua por promover una recuperación económica sostenida y los importantes avances en el logro de un amplio consenso social mediante un diálogo nacional actualmente en proceso para encarar los problemas nacionales por la vía pacífica,

Destacando la importancia de los programas para crear una cultura de respeto de los derechos humanos, cimentación de la paz y el fomento de valores éticos que se llevan a cabo en Nicaragua con la cooperación de la comunidad internacional,

Tomando nota del progreso alcanzado en la prevención de desastres naturales, mitigación de sus efectos y asistencia a los damnificados, gracias al sistema municipal, regional y nacional creado por las autoridades nicaragüenses con la asistencia de la comunidad internacional, el cual demostró su eficacia en la asistencia de emergencia que se prestó para paliar los graves efectos de la sequía provocada por el fenómeno de El Niño, que afectó en gran medida la producción agrícola del país,

Tomando en consideración que en 1998 concluyó la desmovilización del último grupo armado que había quedado como secuela de la guerra,

Considerando que, pese a la dedicación y esfuerzos de las autoridades nicaragüenses en la remoción de minas en cooperación con la Organización de los Estados Americanos y la Junta Interamericana de Defensa, en muchas áreas escenario de los conflictos armados, persiste el problema de las minas terrestres, que siguen poniendo en peligro a la población e impiden el cultivo y circulación por extensas zonas del país,

Expresando su reconocimiento por la labor del Grupo de Apoyo a Nicaragua que, bajo la coordinación del Secretario General, continúa desempeñando un papel activo en el apoyo de los esfuerzos de reactivación económica y desarrollo social del país,

Considerando que, pese a la estrategia regional para el control y prevención de incendios, el fenómeno de El Niño prolongó la época seca en el período 1997–1998, incrementándose los incendios forestales a nivel centroamericano, en donde Nicaragua resultó ser el país más afectado de la zona, con extensas áreas de bosques tropicales afectados,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 51/8¹,

1. *Encomia* los esfuerzos de la comunidad internacional, incluyendo el sistema de las Naciones Unidas, para complementar la acción del Gobierno de Nicaragua y de otras partes interesadas en las tareas de resolver los problemas económicos especiales de Nicaragua, el fortalecimiento democrático y la consolidación de la paz;

¹ A/53/291.

2. *Agradece* al Secretario General su informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 51/8¹;
3. *Alienta* al Gobierno de Nicaragua a apoyar el desarrollo de programas y estrategias nacionales de mediano y largo plazo, especialmente los relacionados con la mitigación de la pobreza, el desarrollo económico y social y la solución de los problemas de la propiedad, con miras a la consolidación de una democracia estable;
4. *Toma nota con satisfacción* de los esfuerzos y logros alcanzados en la remoción de minas en Nicaragua, e insta a los Estados Miembros y organismos internacionales a que continúen prestando el apoyo material, técnico y financiero que requiere el Gobierno de Nicaragua para completar las actividades de remoción de minas en su territorio nacional;
5. *Destaca* la necesidad de que la comunidad internacional mantenga la cooperación con Nicaragua para complementar los esfuerzos nacionales y que le proporcione los recursos financieros necesarios, de manera sostenida y en condiciones favorables, con miras a promover eficazmente su crecimiento y desarrollo económico, conservación de sus recursos naturales y su consolidación democrática;
6. *Invita* a los países acreedores y a las instituciones financieras a que continúen apoyando a Nicaragua en sus negociaciones a fin de alcanzar una solución eficaz y equitativa a su problema de la deuda externa y a que respalden al país para que pueda acceder a la iniciativa de los países pobres altamente endeudados lo antes posible;
7. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones, por intermedio del Consejo Económico y Social en la serie de sesiones de su período sustantivo de 2000 dedicada a las cuestiones humanitarias, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*59a. sesión plenaria
16 de noviembre de 1998*

E

ASISTENCIA AL NÍGER GRAVEMENTE AFECTADO POR LAS INUNDACIONES

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la pérdida de vidas humanas y la destrucción sin precedentes de bienes, viviendas e infraestructura provocadas en estos últimos meses por las inundaciones más graves de la historia conocida del Níger,

Recordando que el Níger se encuentra entre los países menos adelantados y que figura entre los más pobres según el índice de desarrollo humano,

Considerando que la amplitud del desastre y de sus efectos a corto y mediano plazo exigen que se complementen los esfuerzos del Gobierno y del pueblo del Níger con una contribución humanitaria de la comunidad internacional para emprender las operaciones de socorro y rehabilitación,

Observando el llamamiento hecho por el Gobierno del Níger el 19 de agosto de 1998 a la comunidad

/...

internacional a fin de que apoye el esfuerzo para hacer frente a las consecuencias desastrosas de las inundaciones,

1. *Expresa su solidaridad y su apoyo* al Gobierno y al pueblo del Níger en estos momentos difíciles;

2. *Pide* a todos los Estados Miembros, los organismos especializados y las otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras y a las organizaciones no gubernamentales, que aporten al Níger una asistencia generosa en apoyo de las operaciones y los programas de socorro, rehabilitación y reconstrucción que ha iniciado con el objeto de hacer frente a las consecuencias catastróficas de las inundaciones;

3. *Expresa su gratitud* a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y no gubernamentales y a los particulares que han ayudado tan generosamente al Gobierno del Níger a adoptar las primeras medidas inmediatas de socorro;

4. *Pide* al Secretario General que adopte todas las disposiciones necesarias para movilizar y coordinar la asistencia humanitaria de las instituciones internacionales y de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a fin de apoyar los esfuerzos del Gobierno del Níger.

*59a. sesión plenaria
16 de noviembre de 1998*

F

ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL DE EMERGENCIA A LAS COMORAS

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la asistencia económica de emergencia a las Comoras²,

Recordando su resolución 51/30 F, de 13 de diciembre de 1996, sobre la asistencia económica especial de emergencia a las Comoras,

Tomando nota de que las Comoras han sido objeto de acontecimientos externos ajenos a su voluntad,

Tomando nota igualmente del trastorno político, económico y social provocado por esos acontecimientos que paralizan las actividades económicas del Gobierno, en particular la recaudación de los ingresos del Estado, en una gran superficie del territorio nacional, privando de este modo al presupuesto del país de la mayor parte de sus ingresos presupuestarios habituales,

Observando que a consecuencia de esos acontecimientos la profunda crisis económica ha producido graves consecuencias políticas caracterizadas por tendencias separatistas que, desde marzo de 1997, amenazan la integridad territorial y la supervivencia económica y social de las Comoras,

² A/53/330.

Considerando que esta situación ha ocasionado el descenso del producto interno bruto del país, junto con consecuencias económicas desastrosas; el empobrecimiento total de la población; la incapacidad del Gobierno de garantizar el pago regular de los sueldos de los funcionarios; la práctica paralización de los programas de reconstrucción y de desarrollo fundamentales para la supervivencia del país a causa de la falta de medios; y una grave recesión que ha causado el hundimiento total del sector energético y una fuerte escasez de electricidad y combustibles,

Consciente de los esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de las Comoras por ayudar a los sectores más afectados y desamparados de la población,

Teniendo en cuenta en particular que para atender a estas acuciantes necesidades humanitarias, el Gobierno de las Comoras, a falta de otros recursos, hubo de reasignar con urgencia la mayor parte del presupuesto de funcionamiento del Estado y de los recursos financieros normalmente dedicados a programas económicos y sociales de importancia vital,

Teniendo en cuenta también que la situación desfavorable de las Comoras, país que figura en la lista de los países menos adelantados, se ve agravada por diversos factores importantes, en particular el alejamiento geográfico del país de sus asociados comerciales, la escasez de recursos naturales, los mercados internos reducidos, la caída de los precios de los productos de exportación y la pobreza del suelo,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la asistencia económica de emergencia a las Comoras²;

2. *Agradece* al Secretario General el envío urgente a las Comoras, del 25 de agosto al 6 de septiembre de 1997, de la misión multidisciplinaria de evaluación humanitaria y técnica y las conclusiones de esta misión, consignadas en el informe del Secretario General;

3. *Pide encarecidamente* a la comunidad internacional que responda de forma generosa a las necesidades acuciantes de asistencia descritas en los anexos I y II del informe del Secretario General y que ofrezca al Gobierno de las Comoras toda la asistencia necesaria para hacer frente a sus dificultades presupuestarias, en particular haciendo donaciones en especie, así como mediante la mejora de la situación de la deuda;

4. *Expresa su gratitud* a todos los Estados y a todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a todas las organizaciones internacionales competentes, en particular los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, por su asistencia para la reconstrucción de las Comoras, y les pide encarecidamente que, en consulta con el Gobierno de las Comoras, ayuden al país a atender sus necesidades humanitarias más urgentes, y a apoyar sus esfuerzos de recuperación económica;

5. *Hace hincapié* en el hecho de que los recursos financieros con que se cuenta siguen siendo, no obstante, insuficientes para hacer frente a las necesidades que es preciso satisfacer;

6. *Pide* a todos los Estados Miembros y a los órganos donantes, así como a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que concedan a las Comoras toda la asistencia que precisen en los planos financiero, económico y técnico para lograr la reconstrucción nacional y el desarrollo sostenible;

7. *Pide* al Secretario General que ayude a movilizar la asistencia antes mencionada y que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

59a. sesión plenaria
16 de noviembre de 1998

G

ASISTENCIA A MOZAMBIQUE

La Asamblea General,

Recordando la resolución 386 (1976) del Consejo de Seguridad, de 17 de marzo de 1976,

Recordando también sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 45/227, de 21 de diciembre de 1990, 47/42, de 9 de diciembre de 1992, 49/21 D, de 20 de diciembre de 1994, y 51/30 D, de 5 de diciembre de 1996, en que instó a la comunidad internacional a que respondiera eficaz y generosamente al llamamiento de asistencia a Mozambique,

Reafirmando los principios relativos a la asistencia humanitaria que figuran en el anexo de su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991,

Recordando sus resoluciones 48/7, de 19 de octubre de 1993, 49/215, de 23 de diciembre de 1994, 50/82, de 14 de diciembre de 1995, 51/149, de 13 de diciembre de 1996, y 52/173, de 18 de diciembre de 1997, sobre la asistencia para la remoción de minas, y subrayando la necesidad de fomentar el establecimiento de una capacidad nacional en esa esfera para que el Gobierno de Mozambique pueda ocuparse con mayor eficacia de los efectos negativos de estas armas en el marco de la labor de reconstrucción nacional,

Teniendo presente que Mozambique está recuperándose de una guerra devastadora y que para responder adecuadamente a la situación actual en ese país habría que prestar una considerable asistencia internacional en forma amplia e integrada y vincular, entre otras cosas, el reasentamiento a los programas de reintegración para fortalecer el proceso de la reconstrucción nacional y el desarrollo,

Teniendo presentes la Declaración de París y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, aprobados por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados el 14 de septiembre de 1990³, y los compromisos mutuos adquiridos en esa ocasión,

Tomando nota de la movilización y la asignación de recursos por los Estados, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para prestar apoyo a los esfuerzos nacionales,

³ A/CONF.147/18, primera parte.

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la asistencia a Mozambique⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Acoge con satisfacción* la asistencia prestada a Mozambique por diversos Estados, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;
3. *Celebra* los avances logrados en la consolidación de una paz y tranquilidad duraderas, el fortalecimiento de la democracia y la promoción de la reconciliación nacional en Mozambique;
4. *Reconoce* los esfuerzos constantes que despliegan el Gobierno y el pueblo de Mozambique en pro de la reconstrucción nacional y el desarrollo;
5. *Subraya* que Mozambique ha logrado importantes avances en la mitigación de las consecuencias de una guerra devastadora y que es necesaria una asistencia internacional sustancial, continua y coordinada para ayudar a ese país a satisfacer sus necesidades de desarrollo;
6. *Destaca* los importantes avances logrados por el Gobierno de Mozambique en la ampliación de los servicios sociales esenciales y el establecimiento de un medio funcional para la reducción de la pobreza y el desarrollo humano sostenible;
7. *Acoge con satisfacción* la asistencia al desarrollo centrada en la rehabilitación y la ampliación de los servicios sociales esenciales y la infraestructura, la inversión en capital humano, la promoción de la agricultura de pequeñas explotaciones y el establecimiento de un medio propicio para la expansión de las actividades del sector privado;
8. *Encomia* a todos los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han contribuido a las actividades relativas a las minas en Mozambique, e insta a quienes tienen capacidad para ello a que continúen prestando la asistencia necesaria a fin de que el Gobierno de Mozambique pueda desarrollar su capacidad nacional en esa esfera en el marco del programa actual de actividades relativas a las minas;
9. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con el Gobierno de Mozambique:
 - a) Continúe sus esfuerzos por movilizar asistencia internacional para la reconstrucción nacional y el desarrollo de Mozambique;
 - b) Continúe la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas para responder de manera adecuada a las necesidades de desarrollo de Mozambique;

⁴ A/53/157.

c) Prepare un informe sobre la aplicación de la presente resolución para que la Asamblea General lo examine en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

59a. sesión plenaria
16 de noviembre de 1998

H

COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONALES PARA LA REHABILITACIÓN HUMANA Y ECOLÓGICA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA REGIÓN DE SEMIPALATINSK EN KAZAJSTÁN

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/169 M, de 16 de diciembre de 1997,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General⁵,

Reconociendo que el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, heredado por Kazajstán y cerrado en 1991, ha pasado a ser un asunto de grave preocupación para el pueblo y Gobierno de Kazajstán por sus consecuencias para la vida y la salud de la población, especialmente los niños y demás grupos vulnerables, así como para el medio ambiente de la región,

Consciente de que la comunidad internacional ha de prestar la debida atención a la cuestión de los aspectos humanos, ecológicos y socioeconómicos de la situación en la región de Semipalatinsk,

Reconociendo la necesidad de coordinar los esfuerzos a nivel nacional e internacional encaminados a la rehabilitación de la salud de la población afectada y el medio ambiente en esa región,

Teniendo presente la necesidad de conocimientos especializados para reducir al mínimo y mitigar los problemas radiológicos, sanitarios, socioeconómicos, psicológicos y ambientales en la región de Semipalatinsk,

Recordando la Declaración de Almaty⁶, de los Jefes de Estado de los Estados del Asia central, de 28 de febrero de 1997, por la que se proclamó 1998 Año de la Protección del Medio Ambiente en la región del Asia central,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵ y de las conclusiones y recomendaciones que figuran en él, que constituyen un elemento útil para la elaboración de un plan de acción general para resolver los problemas sanitarios, ecológicos, económicos y humanitarios y satisfacer las necesidades de la región de Semipalatinsk;

2. *Subraya* la necesidad de que se preste mayor atención a nivel internacional y se redoblen los esfuerzos para resolver los problemas que atañen a la región de Semipalatinsk y su población;

⁵ A/53/424.

⁶ A/52/112, anexo.

3. *Insta* a la comunidad internacional a que preste asistencia en la formulación y ejecución de programas y proyectos especiales de tratamiento y atención de la población afectada en la región de Semipalatinsk;
4. *Invita* a todos los Estados, a las organizaciones financieras multilaterales competentes y a otras entidades de la comunidad internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que compartan sus conocimientos y experiencia a fin de contribuir a la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk;
5. *Invita* a todos los Estados Miembros, en particular a los Estados donantes, y a los órganos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, a que participen en la rehabilitación de la región de Semipalatinsk;
6. *Invita* al Secretario General a realizar un proceso consultivo, con la participación de los Estados interesados y los organismos competentes de las Naciones Unidas, acerca de las modalidades de la movilización del apoyo necesario para encontrar soluciones apropiadas a los problemas y necesidades de la región de Semipalatinsk, incluidos los que figuran con carácter prioritario en el informe del Secretario General;
7. *Exhorta* al Secretario General a que continúe sus esfuerzos para crear una mayor conciencia pública mundial acerca de los problemas y necesidades de la región de Semipalatinsk;
8. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones acerca del progreso alcanzado en la aplicación de la presente resolución en relación con el tema titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial".

*59a. sesión plenaria
16 de noviembre de 1998*

I

ASISTENCIA PARA LA REHABILITACIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LIBERIA

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/232, de 21 de diciembre de 1990, 46/147, de 17 de diciembre de 1991, 47/154, de 18 de diciembre de 1992, 48/197, de 21 de diciembre de 1993, 49/21 E, de 20 de diciembre de 1994, 50/58 A, de 12 de diciembre de 1995, 51/30 B, de 5 de diciembre de 1996, y 52/169 E, de 16 de diciembre de 1997,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁷,

Encomiando a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y a las Naciones Unidas por sus actividades de colaboración con el Gobierno de Liberia para el logro de su objetivo de

⁷ A/53/377.

consolidación de la paz,

1. *Expresa su gratitud* a todos los países donantes, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a la Unión Europea, a las instituciones de Bretton Woods y a las organizaciones no gubernamentales por su participación en la Conferencia de Donantes celebrada en París el 7 de abril de 1998 para la reconstrucción de Liberia, e insta a los que todavía no hayan cumplido con sus promesas de contribuciones o sus compromisos que lo hagan;

2. *Expresa asimismo su gratitud* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por su asistencia y apoyo al proceso de consolidación de la paz en Liberia, e insta a que continúe esa asistencia;

3. *Exhorta* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen asistencia a Liberia para facilitar la ejecución de su Programa de Reconstrucción Nacional presentado en la Conferencia de Donantes;

4. *Insta* al Gobierno de Liberia a que cree un ambiente propicio para la promoción del desarrollo socioeconómico y una cultura de paz duradera en el país, en particular la determinación de respetar el estado de derecho, la reconciliación nacional y los derechos humanos;

5. *Encomia* al Secretario General por sus esfuerzos constantes para movilizar asistencia internacional para el desarrollo y la reconstrucción de Liberia y le pide que:

a) Persista en sus gestiones para movilizar en el sistema de las Naciones Unidas toda la asistencia posible para ayudar al Gobierno de Liberia en sus esfuerzos de reconstrucción y desarrollo del país, incluidos el regreso y la reintegración de los refugiados, las personas desplazadas y los soldados desmovilizados;

b) Continúe su colaboración con el Gobierno de Liberia con el fin de celebrar, en su momento, la segunda conferencia de mesa redonda de donantes para examinar la financiación de la segunda etapa del Programa de Reconstrucción Nacional, dependiendo del progreso en el ámbito de los derechos humanos, la reconciliación nacional y la consolidación del estado de derecho;

6. *Pide también* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones, por intermedio del Consejo Económico y Social en la serie de sesiones de su período de sesiones sustantivo de 2000 dedicada a las cuestiones humanitarias, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

7. *Decide* examinar en su quincuagésimo quinto período de sesiones la cuestión de la asistencia internacional para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia.

59a. sesión plenaria
16 de noviembre de 1998